



SALTA, 17 de agosto de 2021  
**EXPEDIENTE N° 10.454/2014**

**R-DNAT – 2021 N° 631**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Daniel Armando CACHARANI; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. R-DNAT – 2015 N° 1467, de fecha 6 de octubre de 2015 (fs. 119 a 121), se autoriza la inscripción del Lic. Daniel Armando CACHARANI, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 173 obra Nota N° 269/21 interpuesta por el Doctorando Lic. Daniel Armando CACHARANI, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Olga G. MARTÍNEZ y de su Co-Director, Dr. Darién E. PRADO, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 175 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda autorizar la prórroga solicitada para la presentación del Trabajo Final de Tesis Doctoral.

El doctorando deberá regularizar la presentación de Informe de Avance 2018 -2019 y 2020 y presentar Libre deuda. Asimismo, se le recuerda que en octubre de 2021 deberá presentar el informe de Avance correspondiente y cumplir con la presentación de los Cursos de Posgrado para acreditar los 35 créditos;

Que a fs. 177 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 178 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 333/21, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 177 y solicita la emisión de la presente;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA** la prórroga solicitada por el Doctorando Daniel Armando CACHARANI, por 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha de emisión de la presente, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° "e"- Res. CS. N° 247/12. -



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.454/2014**

**R-DNAT – 2021 N° 631**

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** por medio de la presente al Doctorando Lic. Daniel Armando CACHARANI, la presentación de los Informes de Avance 2018, 2019, 2020, 2021, y Libre Deuda, según lo requerido por la Comisión Académica de la Carrera. -

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER** al Lic. Daniel Armando CACHARANI, Directora de Tesis, Dra. Olga G. MARTÍNEZ, Co-Director de Tesis, Dr. Darién E. PRADO y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

**ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales